



SOBRE LA ATENCIÓN DE PÚBLICO POR EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE NOGALES

- 1) **HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN:** El horario de atención presencial para el público, fijado por la I. Corte de Valparaíso, es de **lunes a viernes, entre 8.30 y 14.00 horas**, pero se recomienda llegar a más tardar a las 13.30 horas, dado el espacio físico, cantidad de funcionarios, y el horario de atención de Tesorería Municipal. **A las 14:00 horas cesa la atención de público sin excepciones de ningún tipo.** La atención, dado el reducido espacio, se hará de una persona.
- 2) **DENUNCIAS SERVEL (ELECTORALES):** Si usted no concurrió a votar en el plebiscito del 04 de septiembre de 2022, y aun no llega a sus manos la citación respectiva, concurra con sus excusas y la documentación que la acredita, **cualquier día martes, miércoles y jueves, entre 8.30 y 12:00 horas.** Recuerde que la multa por no concurrir a votar, va de 0,5 a 3 Unidades Tributarias Mensuales.
- 3) **TAG:** En caso de que haya transitado sin dispositivo electrónico de cobro de peajes (TAG), por la Ruta F-20 y por el Túnel de El Melón, no pagando manualmente los peajes respectivos (infracción al artículo 114 de la Ley de Tránsito), **ANTES DE VENIR O LLAMAR A ESTE TRIBUNAL, contáctese con la Dirección de Administración y Finanzas al fono +56 9 9430 5955** para que opte al pago administrativo, rebajado y anticipado de la multa, sin condena judicial. También puede probar intentando el pago en línea, con rebajado con descuento legal, en <https://www.sem2.gob.cl/tramites/multas-tag/69060600/buscar>. Lo mismo si llegó una carta de aviso de cobranza administrativa firmada por la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Nogales, caso en el cual debe llamar a ese número y no a este tribunal.
- 4) **TAG CON CITACIÓN JUDICIAL:** En caso que le haya llegado **una citación del Juzgado** de Policía Local de Nogales (firmada por el secretario abogado del tribunal) por “infracción TAG” (infracción al artículo 114 de la Ley de Tránsito) significa que usted ha sido denunciado a este tribunal, y que debe comparecer, personalmente el día de la citación (**en caso de cancelar la multa TAG antes de la fecha de citación, lo exime de presentarse al Juzgado de Policía Local de Nogales**), a su vez, **NO se aceptará tramitación de Exhortos.**
- 5) **PAGO ANTICIPADO DE LA MULTA:** Recuerde que para acogerse al derecho que le concede el artículo 22 de la ley 18.287, que permite el pago anticipado y rebajado cuando el infractor reconoce y acepta la infracción y la multa, el particular interesado debe concurrir solo en los días y horarios dispuesto para la atención de público (lunes a viernes, de 8:30 y 14:00 horas, sugiriendo llegar a más tardar las 13:30 horas) y siempre dentro del plazo legal de quinto día. Por ley, tal derecho **NO PROCEDE RESPECTO DE LAS INFRACCIONES GRAVÍSIMAS** (tales como “disco pare”, luz roja”, “conducir sin haber obtenido licencia de conductor”, “conducir a exceso de velocidad que sobrepase los 20 k/h”, “trasladar a un menor de 8 años sin sistema de retención infantil o a uno menor de 12 en el asiento delantero”, “conducir haciendo uso de teléfono celular”, “conducir vehículo sin placa patente”), caso en el cual el citado debe comparecer **solo el día de la audiencia respectiva.** Lo mismo respecto de las infracciones leves, menos graves y graves una vez vencido el plazo de quinto día referido.
- 6) **DESCARGOS & AUDIENCIAS:** Siempre el denunciado tiene derecho a comparecer en la audiencia a la que está citado, y en el caso de las gravísimas, debe hacerlo en dicha fecha y nunca antes. En dicha audiencia, frente al tribunal legalmente constituido, se recibirán las defensas y descargos del denunciado, conjuntamente con sus pruebas, en caso de ser documentos, estos deberán venir impresos.
- 7) **EXHORTOS Y PROVISORIOS:** Recuerde que las solicitudes de exhortos y permisos provisorios se recibirán solo los días **martes, miércoles y jueves entre 8:30 y 10:00 horas.**
- 8) **COMPARENDOS:** Las audiencias de conciliación, contestación y prueba se celebrarán siempre en día miércoles, y requerirán la presencia física de los citados, puesto que este juzgado no cuenta con los recursos ni medios tecnológicos para celebrarlas por vía remota o digital.
- 9) **RECEPCIÓN DE ESCRITOS:** Los escritos, conforme el principio de escrituración que rige en materia de policía local, **se reciben en soporte material de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas en la secretaría del**



tribunal; fuera de esos días y de ese horario, se reciben por intermedio del secretario abogado, y siempre que se trate de un escrito de plazo. **NO SE RECIBEN** presentaciones o escritos dirigidos al tribunal por correo electrónico, debiendo presentarse siempre las denuncias, demandas, querellas, escritos, y toda otra presentación siempre en soporte físico, impresas, firmadas con firma manuscrita o firma electrónica avanzada susceptible de verificación en línea, en los días y horarios indicados.

- 10) **¿CONSULTAS?:** Si desea **información general** acerca del funcionamiento del juzgado, prefiera comunicarse con nosotros al **fono + 56 9 9232 9434**, o al **correo electrónico** juzgado@muninogales.cl, entre **8:30 y 14:00** horas, y entre **15:00 y 17:18** horas, de lunes a viernes. Este correo y este número de celular, sin embargo, **NO ES para dar información sobre el estado particular en la tramitación de procesos determinados**, de modo tal que si el interesado o procurador de la parte desea tal información debe venir a examinar por sí mismo el expediente físico.